Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **915**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Bernardo Guevara Carmona
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00173**-00

La Unión Valle, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías como subrogatario del 50% de la obligación, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de $13.890.362.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

cepc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70a78aca44308f11eddaf32b993e91bf394e53a739803d1b8525617a5fa42530

Documento generado en 20/04/2021 11:33:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc